

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVIII - N° 3602

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 30 de Abril de 2.003.-

## DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 260

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 498.686/02, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota obrante a fojas 01, la Sociedad Rural de Puerto Deseado solicita una ayuda crediticia para la adquisición de reproductores en la Feria Ovina a concretarse los días 15 y 16 de Febrero del año 2003, la cual se realizará conmemorando los 90 años de vida de dicha Sociedad;

Que el Consejo Agrario Provincial apoya este tipo de eventos que tienden al repoblamiento de las majadas ovinas en todo el ámbito del territorio provincial favoreciendo la comercialización de los reproductores de calidad superior y elevado material genético, para mejorar los productos logrados en establecimientos situados en el ámbito Provincial;

Que es decisión del Gobierno Provincial, apoyar los emprendimientos productivos, brindando la ayuda necesaria para optimizar dicha actividad;

Que se cuenta con recursos para financiar erogaciones contempladas en el Presupuesto Provincial en vigencia, fijando el monto máximo de los créditos en la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)** en total y para cada beneficiario cuyas explotaciones se encuentren en el territorio provincial, con certificado de venta expedido por la Sociedad Rural de Puerto Deseado, hasta el cien por ciento (100%) de la compra, sin superar la misma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** por firma;

Que el monto estipulado para cada crédito no contemplará los gastos accesorios a la operación;

Que se inscribe en el marco de la Ley N° 2616 de adhesión a la Recuperación Ovina, en la cual la Provincia de Santa Cruz y el Gobierno Nacional vienen haciendo esfuerzos para recuperar los niveles productivos;

Por ello y atento al Dictamen N° 206/02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 5;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- FACULTASE, al Consejo Agrario Provincial a otorgar créditos a los productores rurales para la compra de reproductores ovinos en la Feria Ovina a realizarse en la ciudad de Puerto Deseado los días 15 y 16 de Febrero de 2003, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE, en un dos por ciento (2%) la tasa de interés, a los créditos que se concedan de acuerdo al Artículo anterior, pagaderos a Febrero

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
 Gobernador  
 Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
 Ministro de Gobierno  
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 Prof. SILVIA ESTEBAN  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
 Fiscal de Estado

del año 2004, por un monto total de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)**.-

Artículo 3°.- Los beneficiarios deberán presentar certificado de venta extendido por la Sociedad Rural de Puerto Deseado, hasta el cien por ciento (100%) de la compra no superando el importe de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)**.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) y al Consejo Agrario Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría Ge-

APPELLIDO Y NOMBRES	CATEGORIA	D.N.I. N°	CLASE
GUELET, Cristian Javier	14	25.197.064	1966
KESSEN, Juan Alejandro	15	14.719.257	1963
MORALES, Carlos Alberto	15	17.852.570	1966
ROA, Omar Segundo	15	16.206.442	1962
AGÜERO, Ricardo Germán	21	18.063.689	1966
FERNANDEZ, Cristian David	21	24.336.235	1975
MAMANI, Eduardo Esteban	21	23.118.335	1972
ARATA, Fernán Diego	21	20.864.161	1969
AYUB, Víctor Gabriel	21	16.209.052	1962
COLILAF, Hugo	21	24.988.870	1976
COWES, Cristian Fernando	21	21.780.385	1971
CUMAR, Hugo Daniel	21	10.450.451	1952
DIAZ GOMEZ, José Ricardo	21	18.673.971	1962
DOMINGUEZ, Carlos Roberto	21	20.604.059	1969
DONOSO, José Osvaldo	21	5.404.363	1949
FERNANDEZ, Raúl Horacio	21	7.827.269	1949
GODOY, Ricardo César	21	14.656.851	1961
GONZALEZ, Ernesto Luis	21	23.029.629	1973
MATEO, Adrián Alberto	21	20.902.234	1968
MORENO, Ruperto César	21	8.465.788	1951
MULE, Diego Orlando	21	24.336.075	1976
NOGUES, Enrique Mauricio	21	24.988.687	1976
ROMERO, Fernando Gabriel	21	20.256.875	1968
ROMERO, Víctor Marcelo	21	16.048.529	1962
TEJERIZO, Néstor Fabián	21	27.347.555	1979
UHRIG, Leonardo César	21	23.967.658	1974
VERDUN, Walter Lucio	21	27.647.268	1969
VIVAR, Roberto Onofre	21	11.863.803	1958

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Na-

neral y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 261

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
 Expediente MEOP-N° 406.245/02.-

**RECONOCER**, los servicios prestados y **ABONADOS** con las personas que a continuación se detallan, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría que en cada caso se indica, quienes cumplieron funciones como Inspectores de Pesca en los términos del Decreto N° 567/71 entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, con cargo al fondo Provincial de Pesca.-

**RECONOCER**, al presente ejercicio financiero el gasto que demandó los servicios prestados y **ABONADOS** al señor Cristian Ariel **BRENTA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.403) quien desempeñó tareas como Inspector de Pesca, en base a una Categoría 21, entre las fechas comprendidas entre el 1° de Julio y hasta el día 30 de Setiembre del año 2002, con cargo al fondo Provincial de Pesca, y **RECONOCER, APROPIAR Y ABONAR**, los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2002, por tareas desempeñadas en el mismo lugar y con igual Categoría;

turales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 262**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.470/03.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de las facturas Nros. 752022570002 y 752022580002, presentadas al cobro por la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 245.702,72)**, correspondientes al servicio de *Red Privada Virtual* por los períodos comprendidos entre el 1° de Marzo al 30 de Abril del año 2002 y del 1° de Mayo al 30 de Junio del año 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que los Organismos comprendidos dentro de la Red Privada Virtual imputarán en sus respectivos ANEXOS e ITEMS, los montos que en cada caso correspondan.-

**ABONAR**, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera, Tesorería y Contaduría General de la Provincia, a la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 245.702,72)**, en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro.-

**DECRETO N° 264**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente CAP-N° 498.767/03.-

**RATIFICASE**, en todos sus términos la Resolución N° 113 de fecha 16 de Enero de 2003, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, por la cual se aceptó "Ad-Referendum" del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del día 08 de Enero del año 2003, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría: 13, señor Luis Alberto GENTA (Clase 1943 - L.E. N° 5.253.534), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

**DECRETO N° 265**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente CPE-N° 605.057/02.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, al Ejercicio vigente el presente gasto por haberse originado en Ejercicio vencido.-

**APRUEBASE**, la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Pico Truncado, por la suma total de **PESOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 98,66)**, en concepto de Servicio Telefónico brindado a la Escuela de Educación General Básica N° 8 de la localidad antes mencionada durante el mes de Noviembre del año 2002.-

**ABONESE**, por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, la suma total de **PESOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 98,66)** y **AFECTASE**, con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Elemental - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 266**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.393-03.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vi-

gente, la liquidación de la factura N° 0019-00017362 presentada al cobro por la firma **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, por la suma de **PESOS CIENTO OCHO CON SETENTA Y OCHO (\$ 108,78)**, en concepto de prestación de servicio de Internet, brindada durante el mes de Diciembre del año 2002.-

**AFECTAR** el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Informática - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**ABONAR**, a la firma **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, la suma de **PESOS CIENTO OCHO CON SETENTA Y OCHO (\$ 108,78)**, en concepto de cancelación de factura presentada al cobro.-

**DECRETO N° 267**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente CPE-N° 699.858/01.-

**DEJASE SIN EFECTO**, en todas sus partes el Decreto Provincial N° 2235 de fecha 02 de Setiembre del año 2002.-

**DECRETO N° 268**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.206-03.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vigente, la liquidación de la factura N° 0001-00107374 presentada al cobro por la firma **DVC DESEADO VIDEO CABLE S.R.L.**, con domicilio legal en la calle Belgrano N° 754 de la localidad de Puerto Deseado, por la suma de **PESOS SEIS MIL CINCUENTA (\$ 6.050,00)**, en concepto de Emisión de Publicidad, brindada durante el mes de Diciembre del año 2002.-

**AFECTAR** el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**ABONAR**, a la firma **DVC DESEADO VIDEO CABLE S.R.L.**, la suma de **PESOS SEIS MIL CINCUENTA (\$ 6.050,00)**, en concepto de cancelación de factura presentada al cobro.-

**DECRETO N° 269**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente CPE-N° 696.258/00.-

**RECONOCER y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero el gasto generado y comprometido en ejercicio vencido, por la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)**, en concepto de emisión publicitaria oficial en el transcurso de cuatro eventos deportivos nacionales emitidos por la televisora **CANAL 2 PRODUCCIONES S.A.**, durante el mes de Diciembre de 1998 y **ABONAR** al señor José Luis CHAVES (D.N.I. N° 7.608.084), la suma indicada precedentemente.-

**AFECTAR**, el presente gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA

PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 270**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.451/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00)** a favor de la Asociación de Lucha contra Incendios Forestales, en la persona de su Presidente, señor Juan Carlos SANDOVAL, el que será destinado a la segunda etapa del Proyecto: "FORESTACION PERIMETRAL VIVERO CECILIO FREILE", a partir del mes de Enero y hasta el mes de Diciembre del corriente año y contará con diez (10) jóvenes de nuestra ciudad capital, a quienes se les brindará capacitación y se les asignará una remuneración mensual de doscientos pesos (\$ 200,00).-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto mencionado en el Artículo anterior será abonado en cuotas iguales y consecutivas de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)**, cada una de ellas.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Asociación de Lucha contra Incendios Forestales, en la persona de su Presidente, señor Juan Carlos SANDOVAL, del Ejercicio 2003, Prórroga de Pre-supuesto 2002.-

**DECRETO N° 271**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente CAP-N° 498.567/02.-

**MODIFICAR**, el Artículo 2° del Decreto N° 2135-00, con relación al Agrupamiento en el que se deberá leer: "Artículo 2°.- TRANSFERIRSE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2000, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Iveth Sonia BAHAMONDEZ (D.N.I. N° 14.212.124) proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial.-

**DECRETO N° 272**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 204.708/02.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Daniel RAMOS (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.531.241), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedrabuena, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del pre-

sente y cuyo monto total asciende a la suma de **PE-SOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 40.120,96)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.003, Prórroga de Presupuesto 2.002.-

**DECRETO N° 273**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.361-03.-

**RECONOCERSE, APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONARSE** la suma total de **PE-SOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.323,91)** a la Empresa "TELEFONICA DE ARGENTINA" en concepto de servicio telefónico brindado al Abonado N° 4041697 perteneciente al Hospital Distrital de Puerto Deseado, en el transcurso de los años 2001 y 2002.-

**AFFECTASE** el monto total indicado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 274**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.316/03.-

**AUTORIZARSE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana Liliana ROSALES (D.N.I. N° 14.029.275), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Febrero y 31 de Diciembre del 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y conforme los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 12.529,40)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 275**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.303/03.-

**AUTORIZARSE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Liliana Elizabeth CORBALAN (D.N.I. N° 17.088.227) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Febrero

y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PE-SOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 19.807,72)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 276**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.226-02.-

**CONTRATAR DIRECTAMENTE**, con la **COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES "ALUEN" LIMITADA** (en formación) la prestación de los servicios de Admisión y Saneamiento Ambiental del Hospital Seccional de la localidad de Las Heras, a partir del día 2 de Diciembre del año 2002 y por el lapso de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual lapso, previa conformidad del adjudicatario, manteniéndose las mismas condiciones y valores del Contrato Inicial, ascendiendo el servicio a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 228.817,20) a razón de PESOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 19.068,10) mensuales.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes el Contrato de los Servicios de Admisión y Saneamiento Ambiental del Hospital Seccional de Las Heras, suscripto entre la **Subsecretaría de Salud Pública**, representado por su titular doctor Claudio José GARCIA, por una parte y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES "ALUEN" LIMITADA** (en formación), representada por su Presidenta, señora Carla Elizabeth FIGUEROA y su Secretaria, señora Mariela Estela TORTOSA, con domicilio en el Barrio 120 Viviendas - Casa N° 57 de la localidad de Las Heras, el cual tendrá una vigencia de doce (12) meses, a partir del día 2 de Diciembre del 2002, con opción a prórroga por igual lapso, previa conformidad del adjudicatario, manteniéndose las mismas condiciones y valores del Contrato Inicial, ascendiendo el servicio a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 228.817,20) a razón de PESOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 19.068,10) mensuales y de conformidad a las once (11) Cláusulas y Anexos I, II y III que la componen.-

**AFFECTASE** el gasto correspondiente a los meses de Enero a Noviembre del año 2003, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 209.749,10) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002, dejándose constancia que el monto correspondiente a Diciembre del año 2002, fue tramitado como asignación de fondos mediante Expediente MAS-N° 205.099-02.-

**ABONARSE** por intermedio del Area que corresponda a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES "ALUEN" LIMITADA ..... \$ 209.749,10.-

Abonándose mensualmente de Enero a Noviembre/2003 ..... \$ 19.068,10.-

**DECRETO N° 277**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-

**ENCARGARSE**, a partir del día 06 de Febrero del año 2003, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

**DECRETO N° 278**

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2003.-  
Expediente JP-N° 764.840/02.-

**PROMUEVANSE**, a partir del día 1° de Enero del año 2003, como *Cadetes de Tercer Año* de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taref", a los Cadetes que a continuación se mencionan:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE
DOMINGUEZ, Alfonso		
Ramiro	27.253.966	1979
BURGOS, Angel Antonino	26.293.701	1978
FLORES, Guillermo Andrés	29.525.002	1982
REYNA, Gonzalo	27.127.901	1979
REARTE, Pedro Fernando	29.857.416	1982
BOTHIN, Diego Ezequiel	28.833.185	1981
TRONCOSO, Rubén Darío	26.053.313	1977
AGUIRRE, Pablo César	29.773.533	1982
CONTRERAS, Víctor Javier	30.144.226	1983
GUTIERREZ, Alejandro Fidel	25.657.300	1978
MUÑOZ, Pedro Eduardo	29.512.707	1982
GUZMAN, Miguel Angel	26.855.666	1978
MUÑOZ, Héctor Daniel	26.678.673	1978
LUDUEÑA, Franco Gabriel	26.344.772	1978
LOPEZ, José Adrián	26.665.550	1978
VILLARREAL, Alexis Iván	29.754.489	1983
PEREA, Juan Iván	26.892.884	1972
CHACANA, Ezequiel Antonio	28.482.738	1981
CHACANA, Sergio Orlando	27.005.427	1978
ZAPANA, Alfredo Rolando	28.715.952	1981
RUIZ, Julio Delmiro	28.156.023	1980
PEREZ, Santiago Manuel	29.955.778	1983
GORDILLO, José Feliciano	28.702.590	1981
AMPUERO, Pedro Fernando	27.842.583	1980
ACOSTA, Norberto Gesualdo	25.410.018	1976
KOVALUK, Carlos Daniel	26.498.514	1978
HERRERA, Jorge Gabriel	28.559.575	1981
MOREIRA, María Natalia	27.157.836	1979
TORNEUS-MALANDAIN, Sandro Eduardo	28.559.576	1981
FIGUEROA, Adrián Nicolás	28.156.275	1980
LLANOS, Cristian Daniel	27.532.380	1979
HERRERA, Cristian Andrés	28.748.529	1981
FIGUEROA, Rubén Orlando	26.425.958	1978
MARIO, Lidia Viviana	26.290.126	1978
OCHOA, Ariel del Valle	28.558.016	1980
RUIZ-DIAZ, Marcos Esteban	28.733.749	1981
MANSILLA, Luis Darío	29.109.456	1982
RIOS, Alejandro Ariel	29.294.145	1982
LOPEZ, Gastón Leonardo	28.911.422	1981

**AFFECTASE**, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 279**

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2003.-  
Expediente JP-N° 764.866/02.-

**PROMUEVANSE**, a partir del día 1° de Enero del año 2003, como *Cadetes de Segundo Año* de la Escuela de Policía" Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", a los Cadetes que a continuación se mencionan:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE
PEREYRA, Claudio César	24.989.406	1976
RIVERA, César Luciano	29.528.905	1982
CONTI, Pedro Anibal	26.830.664	1978
ALVAREZ, Julio Daniel	29.548.273	1982
LOPEZ MORENO, Dalila	27.351.292	1979
POVOLI, René Sebastián	27.664.629	1980
GALVAN, Gabriela Guadalupe	30.900.852	1984
<b>BARRIENTOS SANDOVAL,</b> Paola Nazarena	29.902.917	1983
<b>DAIAZ,</b> Fabián Antonio	28.748.514	1981
<b>BAÑOS,</b> Rodrigo Alfredo Eduardo	28.490.415	1981
<b>COVACICH,</b> Sergio Hernán	26.290.451	1978
<b>CASTILLO,</b> Gastón Alexis	27.922.515	1980
<b>GOMEZ,</b> Jorge Francisco Daniel	28.156.049	1980
<b>VERA,</b> Leandro Eduardo	28.156.398	1980
<b>CRUZ,</b> Jorge Ramón Alberto	28.454.618	1980
<b>RAMIREZ,</b> Elbio Jonatan	29.735.222	1982

**AFFECTASE**, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 280**

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.503/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)** a favor del señor Pedro Balsamiro AGUILA (D.N.I. N° 16.029.716), domiciliado en el Pasaje Perez Gallart N° 359 de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de medicamentos a raíz de la enfermedad que padece (epilepsia refractaria) y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Pedro Balsamiro AGUILA, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 281**

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2003.-  
Expediente MG-N° 568.490/02.-

**AUTORIZASE**, a la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno a la adquisición de ciento cincuenta (150) volúmenes del libro editado recién-

temente por el escritor Héctor Rodolfo PEÑA, denominado "AFORISMOS y DESAFORISMOS", para inserción permanente en la Biblioteca Provincial y otras bibliotecas escolares o populares de la Provincia.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Colección y Elementos para Biblioteca y Museo, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 282**

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 406.721/03.-

**RECONOCER y APROPIAR** el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

**APRUEBASE** el pago a favor de la "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA", de la Factura presentada al cobro, correspondiente al Servicio Telefónico, usufructuado por la Delegación Rentas, área que depende de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, organismo dependiente de ese Departamento de Estado, durante el transcurso del año 2002, y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 409,14).-

**ABONESE**, por Tesorería General de la Provincia, a la Municipalidad en cuestión, previa intervención de Tesorería General, el importe mencionado en el Artículo 2°.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2003, Prórroga del Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 283**

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 406.703/03.-

**RECONOCER y APROPIAR** el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

**APRUEBASE** el pago a favor de la Firma "DISTRIGAS SOCIEDAD ANONIMA", de la Factura presentada al cobro, correspondiente al Servicio de Gas, usufructuada por la Delegación Rentas Caleta Olivia, área que depende de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, organismo dependiente de ese Departamento de Estado, durante el transcurso del año 2002, y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 43,19).-

**ABONESE**, por Tesorería General de la Provincia, a la Municipalidad en cuestión, previa intervención de Tesorería General, el importe mencionado en el Artículo 2°.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2003, Prórroga del Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 284**

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 406.674/03.-

**RECONOCER y APROPIAR** el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

**APRUEBASE y ABONESE** a favor de la Firma "DELEA PRODUCCIONES EDITORIALES", del señor Javier AGUDO, la Factura presentada al cobro correspondiente a la Promoción Institucional, realizada durante el mes de Noviembre del año 2002, en su revista "DELEA ROCK N° 15", y que fuera solicitada por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, ascendiendo el importe total a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2003, Prórroga del Presupuesto 2002.-

**ACUERDOS C.A.P.**

**ACUERDO N° 014**

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-  
Expediente N° 498.752/03.-

**RESERVAR** con fines de utilidad pública a favor de la Comisión de Fomento del Pueblo Hipólito Yrigoyen con destino a vivero forestal dentro de su ejido, la superficie aproximada de 3 ha. ubicada al Oeste de la manzana N° 5.-

Los interesados deberán mandar practicar la correspondiente mensura de la tierra, la que una vez inscripta en la Dirección Provincial de Catastro, determinará su exacta superficie y ubicación.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL  
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO  
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.  
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -  
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 015**

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-  
Expediente N° 498.944/2003.-

**RATIFICASE**, la Resolución N° 441 de fecha 17 de Marzo del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, con relación al Convenio Marco y Acta Acuerdo suscrito con el Consejo Provincial de Educación y la Dirección Provincial de Gestión Privada Educativa, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL  
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO  
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.  
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ  
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1



## ACUERDO N° 017

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-  
Expediente Nro. 498.865/03.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor URRE-TAVIZCAYA, Alberto D.N.I. N° 7.329.623, de acuerdo a las Leyes en vigencia, la superficie aproximada de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m2) ubicada en el Lote Proyectado N° 9 de la Manzana N° 5 del paraje La Esperanza ubicado en parte de la legua "b" del Lote Pastoral N° 115 de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta Provincia con destino a local comercial.-

El precio de la tierra, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial, es de CERO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS el metro cuadrado (\$ 0,84 m2), con más el veinte por ciento (20%) si resultare esquina.-

Para que esta venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y OCHO (\$ 21,88).-

Forma y plazo de pago: el interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, y 7° de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar a practicar la mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación, y presentar proyecto de construcción o plano final de obra.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL  
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO  
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.  
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -  
PEDRO I. MONTENEGRO  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

## DISPOSICION N° 113

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

## VISTO:

El Expediente N° 407.310-MEOP-2003; y

## CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 097-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P ANTONIO ALVAREZ- Mat. N° 1429, por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002;

Que conforme surge del informe de vuelo correspondiente al avistaje a cargo de Prefectura Naval Argentina, la embarcación fue detectada a la hora local 05:44 en 46° 53.6 S- 66° 25.4 W (zona de veda total) navegando con los tangones desplegados en contravención al punto 2° Inc. g) de la Disposición N° 139-SPyAP-00;

Que a fs. 9 obra Acta de Inspección concretada al finalizar la marea que involucra la fecha imputada, en cumplimiento del Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 81-AL-SPyAP-03, procede la modificación de la Disposición N° 097-SPyAP-03;

## POR ELLO:

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- MODIFICAR el punto 1° de la Disposición N° 097-SPyAP-03 el que quedará redactado de la siguiente manera "1° iniciar sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P ANTONIO ALVAREZ- Mat. N° 1429, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002, al ser detectado a la hora local 05:44 en 46° 53.6S-66°25.4W (zona "D" de veda general), navegando con tangones desplegados...", por lo expresado en los considerandos.-

2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., en zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la localidad de Caleta Olivia, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

## DISPOSICION N° 114

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

## VISTO:

El Expediente N° 407.373-MEOP-2003; y

## CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 102-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a las Empresas PESCARGEN DESEADO S.A. y MARITIMA MONACHESI S.A., responsables del B/P ALCO BARI- Mat. N° 01008, por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002 y al Art. 6° del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo al informe de vuelo correspondiente al avistaje a cargo de Prefectura Naval Argentina, la embarcación fue detectada a la hora local 05:48 en 46° 50.8 S-66° 22.7 W (zona D de veda total) navegando con los tangones desplegados en contravención al punto 2° Inc. g) de la Disposición N° 139-SPyAP-00;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 82-AL-SPyAP-03 se hace necesario modificar la Disposición N° 102 citada;

## POR ELLO:

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- MODIFICAR el punto 1° de la Disposición N° 102-SPyAP-03 el que quedará redactado de la siguiente manera "1° iniciar sumario administrativo a las Empresas PESCARGEN DESEADO S.A. y MARITIMA MONACHESI S.A., responsables del B/P ALCO BARI- Mat. N° 01008, que fuera detectado el día 18 de Diciembre de 2002, hora local 05:48 en 46° 50.8S-66° 22.7W (zona D de veda total) navegando con tangones desplegados, en presunta contravención a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 296-SPyAP-02 y al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las

Empresas PESCARGEN DESEADO S.A. y MARITIMA MONACHESI S.A., en su domicilio de Maipú entre Briano y Arias de la localidad de Puerto Deseado, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

## GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

## DISPOSICION N° 115

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

## VISTO:

El Expediente N° 407.329-MEOP-2003; y

## CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 098-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a las Empresas BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A., responsables del B/P MISS PATAGONIA - Mat. N° 055, por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002;

Que conforme surge del informe de vuelo correspondiente al avistaje a cargo de Prefectura Naval Argentina, la embarcación fue detectada a la hora local 05:36 en 46° 54.3 S-66° 19.9 W (zona de veda total) navegando con los tangones desplegados en contravención al punto 2° Inc g) de la Disposición N° 139-SPyAP-00;

Que a f. 10 obra Acta de Inspección concretada al finalizar la marea que involucra la fecha imputada, en cumplimiento del Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que de la documentación aportada a la causa surge la responsabilidad de la Empresa CONARPESA S.A. en carácter de "Armadora" del B/P MISS PATAGONIA;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 84-AL-SPyAP-03, procede la modificación de la Disposición N° 098-SPyAP-03 y la ampliación del sujeto imputado;

## POR ELLO:

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- MODIFICAR el punto 1° de la Disposición N° 098-SPyAP-03 el que quedará redactado de la siguiente manera "1° iniciar sumario administrativo a las Empresas CONARPESA S.A. / BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A., responsables del B/P MISS PATAGONIA- Mat. N° 055, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002, al ser detectado a la hora local 05:36 en 46° 54.3S-66° 19.9W (zona "D" de veda general), navegando con tangones desplegados, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas CONARPESA S.A./ BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A. (Planta de Conarpeza S.A.), en su domicilio de zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la localidad de Caleta Olivia, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30 del De-

creto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

**DISPOSICION N° 116**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 407.328-MEOP-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 099-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P VIRGEN DEL ROCIO** - Mat. N° 0194, por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002;

Que conforme surge del informe de vuelo correspondiente al avistaje a cargo de Prefectura Naval Argentina, la embarcación fue detectada a la hora local 05:54 en 46° 44' 3 S - 66° 16' 0 W (zona de veda total) navegando con los tangones desplegados en contravención al punto 2° Inc. g) de la Disposición N° 139-SPyAP-00;

Que a fs. 9 obra Acta de Inspección concretada al finalizar la marea que involucra la fecha imputada, en cumplimiento del Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 085-AL-SPyAP-03, procede la modificación de la Disposición N° 099-SPyAP-03;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- **MODIFICAR** el punto 1° de la Disposición N° 099-SPyAP-03 el que quedará redactado de la siguiente manera - 1° **iniciar sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P VIRGEN DEL ROCIO** -Mat. N° 0194, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002, al ser detectado a la hora local 05:54 en 46° 44' 3 S -66° 16' 0 W (zona D de veda general), navegando con tangones desplegados, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **CONARPESA S.A.**, en su domicilio de Zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la localidad de Caleta Olivia, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

**DISPOSICION N° 117**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 407.400-MEOP-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 104-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a las Empresas **BONASUR S.A.** y **PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, responsables del **B/P ROSARIO G** - Mat. N° 0549, por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002;

Que conforme surge del informe de vuelo correspondiente al avistaje a cargo de Prefectura Naval Argentina, la embarcación fue detectada a la hora local 05:48 en 46° 51.79 S -66° 24.4 W (zona de veda total) navegando con los tangones desplegados en contravención al punto 2° Inc. g) de la Disposición N° 139-SPyAP-00;

Que a f. 8 obra Acta de Inspección concretada al finalizar la marea que involucra la fecha imputada, en cumplimiento del Art 26° del Decreto N° 1875/90;

Que de la documentación aportada a la causa surge la responsabilidad de la Empresa **CONARPESA S.A.** en carácter de "Armadora" del **B/P ROSARIO G**;

Que por lo expuesto y a los efectos legales correspondientes procede la modificación de la Disposición N° 104-SPyAP-03 y la ampliación del sujeto imputado;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- **MODIFICAR** el punto 1° de la Disposición N° 104-SPyAP-03 el que quedará redactado de la siguiente manera "1° **iniciar sumario administrativo a las Empresas CONARPESA S.A. / BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, responsable del **B/P ROSARIO G** - Mat. N° 0549, por presunta infracción de las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 296-SPyAP-02, con fecha 18 de Diciembre de 2002, al ser detectado a la hora local 05:48 en 46° 31.7S-66° 24. 4W (zona "D" de veda general), navegando con tangones desplegados, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **CONARPESA S.A./ BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, en zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la localidad de Caleta Olivia, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

**EDICTOS**

**EDICTO**

Por disposición de S.S. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Canelo, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en el Pasaje J. F. Kennedy Casa 3, de la Ciudad de Río Gallegos. Hace saber que con fecha 11 de Febrero de 2.003, se

declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. **LIZABETH MONICA VIVIANA SALVA**, con domicilio en la calle Junca 471 de esta localidad, fijándose plazo hasta el día 12 de Mayo de 2.003, como fecha límite para que los acreedores soliciten ante el Síndico C.P.N. Claudio Fernández, con domicilio en calle Las Heras N° 80 de Río Gallegos, la verificación de sus pretensos créditos. Así mismo se ha fijado el día 24 de Junio de 2.003 y 20 de Agosto de 2.003 a los efectos de que el síndico proceda a presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 del ordenamiento de la L.C.Q. La celebración de la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la L.C.Q. el 02 de Marzo de 2.004.-

Publíquese por cinco (5) días.-

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2003.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, al Sr. **CLAUDIO ALBERTO PEÑA SANTANA**, dentro del término de cinco (5) días, en autos caratulados: "PEÑA ALMONACID CLAUDIA ANDREA S/AUTORIZACION DE RADICACION" Expte. N° P-4350/03, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y resolver conforme el superior interés del menor y las constancias de autos.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

**FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 2056, Secretaría Actuarial a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña **FIORIO ADELA ESMERALDA** en los autos caratulados: "FIORIO ADELA ESMERALDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° F-8939/03; bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Abril de 2003.-

**Dra. MARTA I. YAÑEZ**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a mi cargo, se cita al Sr. **MARTIN ALEJANDRO GOMEZ** a efectos de comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, en los autos caratulados: "CORTES MIRTA SUSANA C/GOMEZ MARTIN ALEJANDRO S/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° G-4396/03, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que

lo represente en el juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

**FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

El Tribunal de Familia de Bahía Blanca, Secretaría Unica, cita y emplaza a Angel Eduardo MIGHERA para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.) conteste la demanda en autos "FERRO MIRIAM NOEMI SOLICITA PRIVACION DE PATRIA POTESTAD A MIGHERA ANGEL EDUARDO" Expte. 8041 bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y c.cs. del C.P.C.). Bahía Blanca, 21 de Abril de 2.003.- Firmado: Omar Alberto GUTIERREZ - Secretario.-

**OMAR ALBERTO GUTIERREZ**

Secretario

P-1

**EDICTO**

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN HORARIO DE 13 A 20 - ESPAÑA 120 - RIO GALLEGOS A LOS SIGUIENTES RESPONSABLES:

SEÑORA: MAGALY CA TELICAN PAREDES - DNI 92.612.945 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "SRA. MAGALY CA TELICAN - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO Nº 2357/02", (EXPEDIENTE Nº 811.238 - T.C.- 2003).-

SEÑOR: MIGUEL ANGEL VERON - DNI Nº 21.943.843 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "VERON MIGUEL ANGEL - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO Nº 2356/02", (EXPEDIENTE Nº 811.239 - T.C.- 2003).-

SEÑOR: JUAN CARLOS REYES - DNI. Nº 13.564.078 - EN ACTUACIONES CARATULADAS "REYES JUAN CARLOS - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO Nº 1388/02", (EXPEDIENTE Nº 811.068 - T.C. 2002).-

A FIN DE TOMAR INTERVENCION EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLOS EN REBELDIA Y REMITIR LAS MISMAS A FISCALIA DE ESTADO PARA SU EJECUCION.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

**EDIT RAQUEL CARDOZO**

ABOGADA

Secretaria General

Tribunal de Cuentas

P-2

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria Nº 1, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "Lloyds Bank, c/Zunino, Rubén O. y otra, s/ejecutivo", Expte. L-8.648/99, la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 06 de Mayo de 2003 a las 11:30 horas en el domicilio

sito en calle España Nº 254 de Río Gallegos, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 645, individualizado como Manzana 368 - Parcela 4 - Sección B - Circ. "II" de Río Gallegos.- La vivienda de mampostería construida sobre un terreno de 12,50 m. de frente por 37,50 m. de fondo. El inmueble consta con un local comercial de 4,85 m. x 7,22 m. con dos toiletes, uno de ellos sin sanitarios. Cuenta con un living, comedor, paso, 4 dormitorios sin placares ni alfombras. Baño principal provisto con sanitarios de color y bañera. Cocina completa; comedor diario y un segundo baño. Los techos de chapa sin canaletas. Patio parqueizado y arbolado. El inmueble se encuentra deteriorado puesto que se han producido roturas de caños. Posee instalaciones de agua y cloacas. Se halla cortado el servicio de gas y energía eléctrica. La vivienda se encuentra deshabitada.- **DEUDAS:** Municipalidad de Río Gallegos: \$ 333,38 (al 25-03-03).- S.P.S.E.: \$ 1618,42 (al 24-03-03).- **Las deudas por servicios, impuestos, tasas y contribuciones que existen sobre el bien inmueble no son a cargo del adquirente en la subasta.- BASE:** El inmueble saldrá a remate con una base de \$ 11.958 (once mil novecientos cincuenta y ocho) y será adjudicado al mejor postor.- El acto no finalizará hasta tanto el comprador no hay abonado la seña, comisión - sellado de boleta y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del CPC y C). **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 3%; **SELLADO DE LEY:** 1%, en el acto de la subasta y a cargo del comprador; el saldo de precio una vez aprobada la subasta.- **VISITAS:** 3 y 5 de Mayo de 2003 de 15:00 a 16:00 horas.- Para mayor información consultar al martillero ac-

tuante. T.E. 15634920.-

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2003.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**

Secretario

P-1

**LICITACIONES**



**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 014/MRG/03.-**

**OBJETO:** Adquisición de tambores de aceite y grasa, para automotores y maquinarias viales, destinados al service y mantenimiento de la flota municipal, solicitados por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 79.205,00).-**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 79,20).-**

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 5 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta el día 21 de Mayo de 2003 hasta la hora 15:00, en el Dpto. Compras.-

**APERTURA:** 21 de Mayo de 2003, a la hora 16:00, en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín Nº 791.-

P-1



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 04/03**

**MOTIVO:** "REPAVIMENTACION Y PAVIMENTACION INTERSECCION RUTA PROVINCIAL Nº 5 - RUTA NACIONAL Nº 3".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.500.000,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 7.500,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 09-05-03 - HORA: 18:00.-

**LUGAR:** SALA DE SITUACION DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2003 Y HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS**

**II ETAPA EN CALETA OLIVIA"**

**LICITACION PUBLICA Nº 18/IDUV/2003**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.020.000.-

**Fecha de Apertura:** 05/05/2.003

a las 11 HS.

**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS

**Valor del Pliego:** \$ 1.200.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 25/04/2.003.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**Por una nueva Santa Cruz**

P-1

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"OBRA CIVIL PARA SISTEMA DE RESONANCIA MAGNETICA CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 28/IDUV/2003**

Plazo: 3 meses

Presupuesto Oficial: \$ 798.000,00.-  
Fecha de Apertura: 12/05/2.003 - a las 15,00 HS.  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369  
Valor del Pliego: \$ 798,00.-  
Venta de Pliegos: A partir del 23/04/2.003.-  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.  
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

I.D.U.V.

P-1

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"DESAGÜES PLUVIALES EN RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 29/IDUV/2003**

Plazo: 06 Meses

Presupuesto Oficial: \$ 790.000.-  
Fecha de Apertura: 12/05/2.003 a las 11 HS.  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
Valor del Pliego: \$ 790.-  
Venta de Pliegos: A partir del 25/04/2.003.-  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

I.D.U.V.

P-1

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"DESAGÜE PLUVIAL Bº 26 DE JUNIO EN CALETA OLIVIA"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 30/IDUV/2003**

Plazo: 03 Meses

Presupuesto Oficial: \$ 560.000.-  
Fecha de Apertura: 05/05/2.003 a las 11 HS.  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
Valor del Pliego: \$ 560.-  
Venta de Pliegos: A partir del 28/04/2.003.-  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

I.D.U.V.

P-3

**LA MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Llama a Licitación Pública Nº 003/03

Objeto: CAMION SEMIPESADO 0 KM.  
Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00)  
Valor del Pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40,00)  
Lugar, Fecha y Hora de apertura: MUNICIPALIDAD "28 DE NOVIEMBRE" - Antártida Argentina Nº 420 - "28 de Noviembre" 12:00 Hs. del día 19 de Mayo de 2003.  
Consultas: Hasta cinco (5) días antes de la apertura de sobres en la Municipalidad de "28 DE NOVIEMBRE", sito en Antártida Argentina Nº 420- de la Localidad homónima, Provincia de Santa Cruz.  
Adquisición de Pliegos: A partir del día 25 de Abril de 2003 en la Dirección Provincial de Contrataciones sito en Roca Nº 819 de la Ciudad de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) y en CASA SANTA CRUZ 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL

P-4

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL Nº 3602**

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

260 - FACULTASE al C.A.P. a otorgar créditos a los productores rurales de Puerto Deseado.- .....Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

261 - 262 - 264 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 273 - 274 - 275 - 276 - 277 - 278 - 279 - 280 - 281 - 282 - 283 - 284.- .....Págs. 1/4

**ACUERDOS**

014-015-017-CAP-03.- .....Págs. 4/5

**DISPOSICIONES**

113-114-115-116-117-S.P.y A.P.-03.- .....Págs. 5/6

**EDICTOS**

SALVA - PEÑA ALMONACID - FIORIO - CORTES c/GOMEZ - FERRO - T.C./CATELICAN PAREDES/VERON/ REYES - LLOYDS BANK c/ZUNINO.- .....Págs. 6/7

**LICITACIONES**

014-MRG-03 - 04-A.G.V.P.-03 - 18-28-29 - 30-IDUV-03 - 003-MUN. 28 DE NOVIEMBRE-03.- .....Págs. 7/8

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,60.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,50.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-